

P R E M I O S  
Fundación **MAPFRE**  
A LA **INNOVACIÓN**  
S O C I A L

Bases de la Convocatoria

Partner académico



Partner colaborador



# 1. INTRODUCCIÓN

Fundación MAPFRE es la institución no lucrativa creada por MAPFRE que contribuye a la mejora de la calidad de vida de las personas y al progreso de la sociedad.

El modo en el que Fundación MAPFRE desarrolla este compromiso con la sociedad es a través de programas y actividades multinacionales, focalizados principalmente en:

- Mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las personas y sectores menos favorecidos de la sociedad.
- Favorecer el acceso de los ciudadanos a la Cultura, las Artes y las Letras.
- Trabajar para promover la reducción de las lesiones no intencionadas que pueden producirse en el tráfico, en el hogar, en la práctica del deporte o en el ocio.
- Promover la salud mediante el fomento de hábitos y estilos de vida saludables.
- Difundir el conocimiento del seguro y la previsión social.

En esta línea, los Premios Fundación MAPFRE a la Innovación Social, forman parte de nuestras actividades internacionales, y tratan de identificar aquellos proyectos con mayor capacidad de transformación social y darles un impulso diferenciador.

Es por ello que Fundación MAPFRE lanza la 8ª edición de los **Premios Fundación MAPFRE a la Innovación Social** con la colaboración de IE en su calidad de *partner* académico. Ambas organizaciones, que lideran globalmente sus áreas de *expertise*, unen sus fuerzas para apoyar iniciativas innovadoras con gran potencial de impacto social.

Las regiones geográficas en torno a las que se estructuran los premios en esta Octava edición son Brasil, resto de América Latina, Europa y, Estados Unidos.

El objetivo de los **Premios Fundación MAPFRE a la Innovación Social** es hacer posible el crecimiento de propuestas que por sus características resuelvan y mejoren aspectos concretos del mundo en el que vivimos. Dichos aspectos se centran en esta convocatoria en tres categorías: 1) Movilidad segura y sostenible 2) Economía sénior y 3) Mejora de la salud y tecnología digital (*e-health*).

De todos los que se propongan en cada una de las cuatro regiones arriba identificadas se elegirán 12 proyectos (en total 4 en cada categoría, uno por cada una de las cuatro regiones), recibiendo los representantes de los proyectos finalistas el apoyo de un mentor y de un *coach*.

# 1. INTRODUCCIÓN

Los 12 proyectos finalistas participarán en la gran final y serán objeto de difusión en perfiles sociales y medios de comunicación *on* y *off line*, entre otros soportes, dando así visibilidad al proyecto

Cada uno de los tres promotores de los proyectos ganadores (uno en cada categoría) recibirá un premio adicional en metálico de 40.000€ en los términos indicados en la base Novena.

Esta competición ofrece, por lo tanto, el apoyo necesario a los representantes de los 12 proyectos finalistas, de los que saldrán 3 ganadores, uno por categoría, en distintos aspectos que se consideran clave como:

- a. Promoción y foco mediático:** Consiste en dar a conocer y difundir a través de distintos canales a los proyectos finalistas y ganadores.
- b. Comunicación y relaciones públicas:** Consiste en apoyar, orientar y ayudar a los proyectos finalistas seleccionados para que puedan aprovechar al máximo la oportunidad de visibilidad y relaciones que les ofrecen los premios. Este apoyo se ofrecerá a través de mentores especializados que ayudarán a potenciar los mensajes e información que los proyectos lancen al exterior.
- c. Financiación:**
  - Visibilidad ante **potenciales financiadores:** los proyectos finalistas se presentarán ante inversores privados y otros potenciales financiadores que asistan como invitados durante la gran final.
  - Premio en metálico: los promotores de los proyectos ganadores, uno por categoría, recibirán de Fundación MAPFRE un premio en metálico por importe de 40.000 € en concepto de donación.
  - **Gastos de viaje y alojamiento** al representante de los proyectos finalistas para la asistencia al evento de gran final convocado en el marco de la competición (consistente en un viaje para una persona designada como representante y encargada de presentar el proyecto en la gran final). Si por motivos de salud pública o de inestabilidad social a juicio exclusivo de Fundación MAPFRE, ésta decidiera que el evento de premiación se celebrara con la participación de todos o algunos de los representantes de los proyectos en forma telemática, no habrá compensación alguna por la supresión de dichos gastos, ni en metálico ni en especie, y sin que Fundación MAPFRE tenga por ello obligación alguna de invertir en otra actividad distinta relacionadas con esta convocatoria.

# 1. INTRODUCCIÓN

## **d. Formación y desarrollo de actividades presenciales de networking para los finalistas:**

**Los representantes de los proyectos finalistas recibirán sesiones de *mentoring* y *coaching online*.** La adquisición de condición de finalista implica, por lo tanto, participar activamente en dicho programa de acompañamiento, según se recoge en estas bases.

Durante los días previos a la gala de premiación los finalistas participarán en diferentes actividades de *networking* organizadas por la Fundación MAPFRE y el IE como *partner* académico de los premios.

## 2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Serán admitidos a concurso los proyectos o iniciativas del ecosistema de innovación social, que presenten sus promotores, sean o no empresarios, siempre que cumplan con los requisitos del **punto 3 de estas bases**.

Los proyectos o iniciativas podrán ser una división autónoma (*spin off*) de universidad o de cualquier otra persona o entidad que los ampare, ya tengan forma jurídica de sociedad mercantil, fundación, asociación o entidades análogas en los países de origen, siempre que cumplan con los parámetros exigidos para ser objeto de evaluación según las presentes bases.

A modo de orientación podrán ser promotores del proyecto, estudiantes universitarios o de escuelas de negocios, científicos, investigadores y personal docente universitario, además de emprendedores con un proyecto innovador, es decir tanto personas físicas (individuales/profesionales), como personas jurídicas que cumplan con los requisitos del punto 3.

Cada proyecto debe estar enmarcado en al menos una de las tres categorías siguientes:

### **A. MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE.**

Con esta categoría se pretende reconocer y acercar a la sociedad iniciativas y soluciones que ayuden a conseguir sociedades más seguras y a prevenir, lesiones de tráfico y de cualquier otro tipo, siempre dentro del ámbito de las lesiones no intencionadas y en un marco de sostenibilidad general.

#### **Áreas de enfoque:**

##### **Prevención de lesiones no intencionadas de todo tipo:**

1. Prevención de siniestros de tráfico.
2. Prevención de quemaduras e incendios.
3. Prevención de lesiones en el hogar.
4. Prevención de lesiones infantiles.

### **Características de los proyectos**

Los proyectos aspirarán a generar una mayor cultura social de prevención de lesiones, como parte del bienestar de la sociedad. Además, se valorará que contribuyan a hacer que la prevención sea más accesible, equitativa e inclusiva para todos los segmentos sociales.

## 2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

*Algunos ejemplos:*

- Tecnologías para la protección de los usuarios más vulnerables de las vías de circulación (por ejemplo, ciclistas en carreteras, peatones mayores en ciudad): niños, personas con diversidad funcional, ciclistas en carretera, peatones mayores en ciudad, conductores mayores, usuarios de vehículos de movilidad personal o urbana, motociclistas, etc.
- Soluciones que disminuyan la incidencia de los principales riesgos en la conducción: velocidad insegura falta de uso de elementos de protección, consumo de alcohol y drogas, fatiga, somnolencia, distracciones...
- Utilización innovadora para la seguridad y la prevención de lesiones de las tecnologías del vehículo conectado, la inteligencia artificial, los grandes datos, las ciudades inteligentes...
- Herramientas didácticas para la elaboración de planes de evacuación en el hogar en caso de incendio.
- Contribuciones significativas a la mejora de la detección o capacidad de evaluación en caso de incendio de las personas mayores o con problemas de movilidad o algún tipo de discapacidad (por ejemplo, tapicerías a prueba de fuego).
- Diseño de utensilios que, cumpliendo con su función básica, no supongan un riesgo para sus usuarios (por ejemplo, un cuchillo que no representa ningún peligro para los dedos de las personas que los utilizan).
- Sistemas que reduzcan, principalmente en el caso de personas mayores o con alguna discapacidad, el riesgo de lesión en caso de caída.
- Diseños de juguetes o zonas de juegos que reduzcan de modo demostrable el riesgo de cualquier tipo de lesión en niños, manteniendo su función de fomento del desarrollo físico y cognitivo, curiosidad y creatividad e independencia innovación educativa, basada en el uso de las nuevas tecnologías, en el ámbito de la prevención de lesiones no intencionadas.

**Los proyectos deberán tener un foco claro y dominante en la prevención de lesiones, no intencionadas, valorando positivamente las soluciones que incorporen la inteligencia artificial dentro de sus propuestas.**

## 2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

### B. ECONOMÍA SÉNIOR

Desde Fundación MAPFRE creemos firmemente que el reto demográfico al que nos enfrentamos presenta grandes oportunidades para la sociedad en su conjunto, puesto que la población adulta necesita soluciones concretas para mejorar su calidad de vida y seguir siendo parte activa de la sociedad.

Con esta categoría, se pretende dar a conocer e impulsar iniciativas inéditas que ofrezcan soluciones a la población entre 55 y 75 años en los ámbitos de actuación de la Economía sénior («Ageingnomics»).

#### Áreas de enfoque:

1. **Formación y empleo.**
2. **Protección social: del trabajo a la jubilación, educación financiera.**
3. **Ocio y tiempo libre.**
4. **Otros: vivienda, moda, mejora de las infraestructuras en las ciudades y pueblos.**

**1. Formación y empleo:** las soluciones deberán tener como objetivo:

- Promover la formación y el desarrollo de capacidades para la empleabilidad de los adultos, de forma que les permita el alargamiento de la vida laboral o que les permita emprender, en los casos que esto sea deseable para la persona.
- Promover la formación que ayude a reducir la brecha tecnológica de este colectivo.
- Inclusión generacional, modelos para promover el empleo y el emprendimiento, de forma que puedan mantener y/o complementar sus fuentes de ingresos.

*Algunos ejemplos:*

- Plataformas tecnológicas para *upskilling* (favorecer la empleabilidad mediante la formación y mejora de habilidades y competencias).
- Servicios que faciliten la recualificación de los adultos mayores.
- Iniciativas que hagan posible la identificación de oportunidades de negocios. para fomentar el emprendimiento senior.
- Programas para que las empresas retengan o atraigan talento senior.

## 2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

**2. Protección social: del trabajo a la jubilación, educación financiera.** Las soluciones deberán tener como objetivo:

- La protección y la seguridad de la persona frente al reto de lograr una jubilación de calidad llegado el momento.
- La educación financiera para la longevidad.

*Algunos ejemplos:*

- Soluciones financieras que permitan hacer líquido el patrimonio inmobiliario.
- Servicios para facilitar el ahorro a lo largo de la vida.
- Iniciativas para sensibilizar y concienciar a la población en general y a las empresas en particular, de la necesidad de la previsión ante una esperanza de vida mayor.

**3. Ocio y tiempo libre:** las iniciativas tienen que tener como objetivo el crecimiento personal del colectivo senior a través de la cultura, el ocio y el disfrute del tiempo libre.

*Algunos ejemplos:*

- Iniciativas con vocación de aportar soluciones de ocio y entretenimiento a este colectivo.
- Proyectos que fomenten la formación continua de este colectivo con programas o iniciativas formativas a la medida de sus necesidades (educación superior, formación profesional y educación ejecutiva).
- Servicios que faciliten la socialización de los adultos de entre 55 a 75 años y que contribuyan a solucionar posibles problemas de soledad no deseada que pueda tener este colectivo.
- Iniciativas que favorezcan la conciliación de las personas senior en el cuidado de familiares.

**4. Otros:** vivienda, moda, mejora de las infraestructuras en las ciudades y pueblos. Las iniciativas tienen que tener como objetivo la mejora de la calidad de vida del sénior/adulto mayor.

*Algunos ejemplos:*

- Nuevos productos y servicios que faciliten que los adultos mayores puedan permanecer en su hogar.



## 2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- Tecnologías que hagan más fácil la vida de los adultos de entre 55 y 75 años en el hogar.
- Nuevos tejidos inteligentes y diseños de ropa o calzado, que ayuden al adulto de entre 55 y 75 años a sentirse bien sin renunciar al diseño.
- Iniciativas para conseguir que los territorios sean más amables con las personas mayores.

### C. MEJORA DE LA SALUD Y TECNOLOGÍA DIGITAL (E-HEALTH)

La incorporación en las últimas décadas de las nuevas tecnologías al campo de la salud está propiciando importantes avances en la prevención, diagnóstico, seguimiento y tratamiento del paciente lo que ha repercutido directamente en el incremento de la esperanza y calidad de vida y la seguridad en los procesos asistenciales. Además, la *e-health* ofrece grandes oportunidades para ayudar a conocer mejor nuestros estilos de vida y el autocontrol y seguimiento de determinadas enfermedades.

Con esta categoría, se pretende dar a conocer e impulsar iniciativas que contribuyan desde la tecnología (*e-health*) a disfrutar de una vida más saludable y ayudar a la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades.

#### Áreas de enfoque:

1. Mejora de hábitos saludables.
2. Diagnóstico y tratamientos de patologías.
3. Seguimiento y seguridad en los procesos asistenciales.

1. **Mejora de hábitos saludables:** Iniciativas que ayuden a mejorar nuestra cultura de la salud, incentivando conductas saludables y ayudando a cambiar aquellas que no los son.

*Algunos ejemplos:*

- Plataformas o *apps* que mejoren la actividad física, el bienestar emocional o la dieta.
- Herramientas que mejoren la adherencia en la mejora de estilos de vida.
- *Gadgets* que monitorizan diferentes parámetros.

## 2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

**2. Diagnóstico y tratamientos de patologías:** proyectos que contribuyan al diagnóstico precoz de enfermedades o mejoren la administración, adherencia o resultado de los tratamientos.

*Algunos ejemplos:*

- Servicios de telemedicina.
- Aplicaciones de big data o inteligencia artificial que contribuyan al diagnóstico precoz.
- Dispositivos portátiles o mínimamente invasivos que ayuden a diagnosticar o tratar patologías.
- Robótica.
- Aplicaciones de realidad virtual aplicadas a la rehabilitación que ayuden a reducir los tiempos de recuperación.
- Prótesis impresas en 3D.
- Medicina personalizada.

**3. Seguimiento y seguridad en los procesos asistenciales:** Herramientas que ayuden a hacer más eficientes, seguros y sostenibles los sistemas sanitarios.

*Algunos ejemplos:*

- Aplicaciones de *big data* o inteligencia artificial que ayuden a minimizar los eventos adversos.
- Servicios de Telemedicina.
- Sistemas que permitan el acceso a datos médicos en cualquier momento y desde cualquier lugar.
- Herramientas que permitan un mayor acceso a los servicios de salud.

### 3. REQUISITOS PARA CONCURSAR

**Requisitos formales:** Para poder concursar, el representante del proyecto tendrá que cumplimentar satisfactoriamente un formulario *online* sobre el proyecto, teniendo para ello un tiempo determinado para hacerlo, y enviarlo antes del cierre de la etapa de propuestas que termina el 30 de noviembre de 2024.

El registro de la candidatura se realizará en la página web de los Premios Fundación MAPFRE a la Innovación Social (<https://premiosinnovacion.fundacionmapfre.org>) y se deberá facilitar:

- Información básica de contacto relativa a todos los integrantes y a sus proyectos, incluyendo dirección de *e-mail* designada por estos para que puedan ser notificados.
- Identificación de uno de los integrantes que ejercerá como representante del equipo a todos los efectos.
- Datos del proyecto.
- Hitos del proyecto.
- Proyección de futuro del proyecto.
- Otras informaciones relevantes.
- Un breve vídeo de 3 minutos (*pitch*) de presentación del proyecto.

Esta información deberá presentarse en cualquiera de los siguientes idiomas: español, inglés o portugués.

**Requisitos materiales:** Para poder ser considerado como candidato, el proyecto deberá vincularse a una de las tres categorías más arriba indicadas. Un mismo proyecto podrá aplicar a una o varias categorías, pero solamente podrá ser finalista de una de ellas.

**Requisitos geográficos:** El proyecto presentará su candidatura **en el área geográfica donde radique su representante o la entidad promotora del mismo**, que tendrá que ser en una de las cuatro regiones a las que se destinan estos premios que son: Brasil, resto de América Latina, Europa y Estados Unidos, aunque el proyecto pueda tener impacto social en otras regiones.

**Requisitos humanos:** Los proyectos que se presenten a los premios deben ser desarrollados por personas o grupos de trabajo que cuenten al menos con un integrante que trabaje a tiempo completo en el proyecto (en adelante, «los equipos»). Los equipos pueden estar adscritos o integrados en organizaciones o entidades donde los proyectos se estén llevando a cabo, o bien desarrollar el proyecto de forma independiente.

### 3. REQUISITOS PARA CONCURSAR

**Requisitos de madurez:** Los proyectos presentados deben de contar al menos con un prototipo/prueba piloto de su idea de innovación social con participación de usuarios.

**Aspectos jurídicos asociados.** La organización de los premios se reserva el derecho de no considerar las candidaturas que vayan en contra de los parámetros básicos de creación del ecosistema social, aquellos que se basen en elementos paralegales o ilegales o de dudosa reputación, así como aquellos que puedan considerarse que entrañan riesgos jurídicos.

**Requisitos financieros:** En el caso de contar la persona o la entidad promotora del proyecto presentado con algún tipo de ingreso, éste no debe ser superior a 300.000 euros en 2023 (incluyendo donaciones, aportaciones o subvenciones públicas y facturación, si la hubiere).

No se incluyen en dichos ingresos los fondos aportados a título personal por los propios promotores mediante ampliaciones de capital, préstamos o líneas de crédito. También queda excluido el importe de los premios recibidos por el proyecto, en su caso.

En el supuesto de asignaciones plurianuales al proyecto, contarán como ingreso aquellas partidas que hubiesen sido ingresadas efectivamente en 2023 y no el cómputo total de la asignación plurianual.

Si el promotor del proyecto hubiese tenido unos ingresos superiores a 300.000 euros en años anteriores y menos ingresos que el arriba indicado en 2023 podrá participar, si justifica adecuadamente dicha disminución.

De conformidad con lo anterior, no quedan excluidos aquellos proyectos que hayan recibido otras ayudas públicas o privadas siempre que éstas no superen en conjunto el límite máximo de ingresos establecido en el párrafo anterior.

## 4. REPRESENTACIÓN

Cada proyecto presentado debe nombrar una persona física como representante de la candidatura que actúe en nombre de la misma y como punto de contacto entre la organización de los Premios y detallará al resto del equipo que avala la candidatura, si lo hubiere. **Dicho representante se compromete con la presentación de la candidatura, en el caso de que resulte seleccionado, a participar personalmente en la gran final que tendrá lugar en Madrid y a recibir previamente a su participación en la misma, la formación y acompañamiento del *mentoring online* previstos en estas bases.**

**La falta de participación del representante en dichas actividades preparatorias del evento o su inasistencia a unas u/ y otros, por cualquier causa, será causa de descalificación de la candidatura.**

Por tanto, los proyectos podrán estar apoyados por personas o instituciones externas, pero el representante del equipo deberá participar en el programa de acompañamiento y será quien deberá realizar personalmente la defensa del proyecto en el vídeo *pitch* y representarlo en la gran final salvo que de conformidad con Fundación MAPFRE se delegue en otra persona para representar al proyecto. En consecuencia, la incomparecencia a la gran final, por cualquier causa, será motivo suficiente para tener por desistida a la candidatura preseleccionada. Excepcionalmente, en caso de celebrarse la gran final de manera telemática, el representante podrá defender su proyecto junto a otro miembro del equipo.

Igualmente, la persona que defienda su candidatura y reciba la mentoría/*coaching* será la persona designada como representante principal del proyecto en la Red Innova.

## 5. PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN

Se evaluará el interés de los proyectos presentados siguiendo los criterios de potencial de impacto social, innovación, viabilidad, solidez del equipo y madurez de la idea, así como los aspectos jurídicos asociados.

Los siguientes parámetros serán contemplados por los evaluadores y miembros del jurado para la valoración de las candidaturas sin ser estos *numerus clausus*:

- a) Potencial de impacto social positivo en una de las tres categorías de estos premios:** se evaluará el impacto social positivo del proyecto, ya sea en extensión (número de personas o colectivo/s impactados) como en profundidad (solución o ayuda a problema de mayor o menor nivel).
- b) Innovación del proyecto:** la novedad y disrupción del proyecto presentado a concurso y los argumentos que demuestran su valor para que pueda ser una realidad.
- c) Viabilidad de los proyectos:** la viabilidad de los proyectos se evaluará desde la perspectiva técnica, económica y organizativa.
- d) Madurez de la idea, demostrada en los resultados de pruebas/piloto iniciales.** El prototipo es un elemento importante a tener en consideración, a pesar de la dificultad de su valoración, por lo que deberá presentarse analizando su funcionamiento, escalabilidad y resultados.
- e) Capacidad y experiencia del equipo para desarrollar el proyecto presentado.** El potencial del equipo es otro de los parámetros determinantes para la evaluación de la candidatura. La organización entiende que la sostenibilidad y éxito del proyecto también descansa en el potencial del equipo y su implicación.

No se facilitará información sobre la valoración individual de ningún proyecto presentado.

## 6. FASES DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS

El proceso de selección consta de las siguientes fases:

- 1. Fase de inscripción:** El proceso de inscripción será *online* y estará abierto desde el 2 de octubre de 2024 hasta las 23:59 (CET) del 30 de noviembre de 2024. El sistema permite abrir el formulario de aplicación habilitando su guardado. De esta manera los candidatos podrán completarlo en momentos diferentes, y proceder a su envío, siempre que siga abierta la fase de inscripción.
- 2. Fase de preselección de proyectos finalistas:** se realiza la valoración de los proyectos presentados y la selección de hasta un máximo de 12 candidaturas finalistas (1 por categoría y en cada región; en total, 3 finalistas por cada región), por un Comité Técnico de evaluación y un jurado específico para cada una de las regiones que participan, ambos seleccionados por los promotores de los Premios (Fundación MAPFRE e IE).

Los puestos de finalistas podrán quedar desiertos en caso de no encontrar proyectos suficientemente meritorios en alguna de las regiones y/o para alguna de las categorías.

A lo largo de todo el proceso de selección de los finalistas, se garantiza la confidencialidad respecto a las ideas/proyectos presentados, tanto por parte del Comité técnico como por parte del jurado regional.

### 3. Fase final:

**a) Preparación:** Una vez seleccionados los proyectos finalistas, se abre una fase de preparación donde los representantes comenzarán a recibir formación a través del *mentoring* y *coaching online* de cara a fortalecer la presentación del proyecto a inversores/financiadores e incrementar el atractivo de la presentación y preparar la gran final.

La participación activa del representante de la candidatura finalista en dichas sesiones formativas es obligatoria; su inasistencia, por cualquier causa, conlleva la pérdida de tal condición y no podrá participar en el evento de la gran final, sin derecho a compensación alguna.

Excepcionalmente, el representante designado en la candidatura podrá ceder dicha formación en favor de otro miembro del equipo, pero en tal caso, deberá ser este último quien defienda el proyecto en la gran final.

Será responsabilidad exclusiva del representante de la candidatura o, en su caso, del miembro del equipo que ocupe su lugar, disponer de toda la documentación

## 6. FASES DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS

necesaria (pasaporte o visado vigente) para poder asistir al evento de la gran final en el supuesto de que se celebre presencialmente.

**b) Evento de premiación y proclamación de los ganadores:** Se celebrará la gran final en Madrid, previsiblemente el lunes 12 de mayo de 2025 mediante un evento con amplia repercusión en medios de comunicación en el que se presentarán los proyectos finalistas. En el marco de dicho evento se anunciarán los tres proyectos ganadores (uno por categoría) durante una ceremonia de clausura que marca el final de la Octava edición de los Premios, cuyos promotores recibirán un premio en metálico de 40.000 euros a cada uno, que se hará efectivo una vez hayan facilitado la documentación legalmente exigible.

Todos los finalistas recibirán un diploma acreditativo de haber participado en la final de los premios.

Fundación MAPFRE podrá decidir que la gran final se celebre con la participación de todos o algunos de los representantes de los proyectos de forma telemática por motivos de salud pública o de inestabilidad social, a su exclusivo criterio.

El puesto de ganador podrá quedar desierto en caso de no encontrar proyectos suficientemente meritorios en alguna de las tres categorías.

**4. Red Innova Fundación MAPFRE:** Red Innova es la red creada por Fundación MAPFRE para dar continuidad a los Premios más allá del proceso selectivo de competición. Esta red se puso en marcha en 2018, estando compuesta inicialmente por los representantes de los proyectos semifinalistas, finalistas y ganadores de ediciones pasadas que han optado por la misma. De manera progresiva se irán incorporando más miembros a la red. En esta 8ª edición los finalistas que participen en la gran final serán los que puedan incorporarse a dicha red de Innovación. La membresía a Red Innova se considera parte de la premiación que los proyectos participantes, a través de sus representantes, reciben ya desde que son designados como finalistas.

La esencia de la red se basa en el sistema de co-creación, participando activamente con los demás miembros. De entre las primeras conclusiones, las bondades de esta red consisten en:

- **Formación:** Sesiones de formación en materias de general inquietud para potenciar habilidades personales y de gestión de las iniciativas.
- **Difusión:** Presencia preeminente de sus miembros en las distintas ediciones de los premios Fundación MAPFRE a la Innovación Social.



## 6. FASES DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS

- **Visibilidad:** Posibilidad de ser designado como Embajador de los premios en su zona geográfica.
- Todos aquellos que se deriven del proceso de co-creación diseñado al efecto entre sus miembros.

No obstante, Fundación MAPFRE se reserva el derecho de cancelar dicha red en cualquier momento y por cualquier causa, previo aviso a sus integrantes, y sobre los cuales también podrá ejercer su derecho de moderador en relación con cualquier comentario o actividad que considere inapropiado con el fin para el que ha sido creada.

## 7. PLAZOS Y CALENDARIO

Los promotores enviarán los proyectos a través de la web de los Premios Fundación MAPFRE a la Innovación Social, previa identificación de un representante por proyecto. La aceptación de la inscripción de cada candidatura será inmediata una vez se haya completado la documentación solicitada de cada proyecto.

<b>Acciones</b>	<b>Fechas estimadas</b>
Fase de inscripción	Desde el 2 de octubre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024
Fase de análisis de candidaturas	Diciembre 2024-febrero 2025
Comunicación finalistas	Segunda quincena de febrero 2025
Preparación de la gran final	Marzo-abril 2025
Gran final	Previsiblemente, 12 de mayo de 2025

El plazo de recepción de candidaturas comienza el 2 de octubre de 2024 y finaliza a las 23:59 (CET) del 30 de noviembre de 2024.

## 8. JURADO

El jurado de la final lo compondrán expertos designados por Fundación MAPFRE, con la participación de IE, así como otros expertos invitados por ambas organizaciones. Su función será:

- a) Valorar y juzgar los proyectos finalistas de cada una de las categorías que asistirán a la gran final en Madrid.
- b) Seleccionar los 3 proyectos ganadores, uno en cada categoría, que resultarán premiados.

**Fundación MAPFRE** se reserva el derecho, de forma unilateral y sin previo aviso, de excluir a cualquier participante y por lo tanto a la candidatura del proyecto presentada a la competición, especialmente en aquellos casos en los que tengan sospechas o bien se detecte que se está tratando de defraudar, alterar y/o inutilizar, directa o indirectamente, el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente competición.

Tanto los promotores de los **Premios Fundación MAPFRE a la Innovación Social** como el Jurado designado para las diferentes fases tendrán capacidad para interpretar las bases de estos Premios y sus decisiones serán definitivas e inapelables.

A lo largo de todo el proceso de selección de los finalistas y ganadores, se garantiza la confidencialidad respecto a las ideas/proyectos presentados.

## 9. PREMIOS

De todas las candidaturas presentadas se elegirán por región hasta un finalista por cada una de las tres categorías (en total, un máximo de 3 finalistas por región):

- Movilidad segura y sostenible.
- Economía sénior.
- Mejora de la salud y tecnología digital (*e-Health*).

Todas las candidaturas finalistas (12) disfrutarán de los siguientes beneficios, a través de la figura designada como su representante:

- Acompañamiento *online* por un mentor por candidatura con el fin de fortalecer la presentación del proyecto a inversores/financiadores, fortalecer el atractivo de la presentación y ayudar a preparar la gran final. Cada representante de un proyecto finalista tendrá dos reuniones *online* de una hora con el mentor. La participación del representante de la candidatura es obligatoria para poder participar en la gran final.
- Apoyo de carácter gratuito de un *coach* especializado en habilidades de presentación, experto en relaciones públicas y comunicación y experto en crecimiento de proyectos de innovación social.
- Visibilidad del proyecto en medios de comunicación convencionales (prensa escrita) y en soportes *online* (medios de comunicación, web, redes sociales, blogs...).
- Representar a su proyecto en la gran final en Madrid, evento en el que estarán invitados expertos y potenciales financiadores internacionales. La representación podrá hacerse telemáticamente en el caso de que Fundación MAPFRE decida, si motivos de salud pública o inestabilidad social así lo aconsejan, a su solo criterio, que el evento se celebre de esta forma.
- Los gastos de viaje y hospedaje serán cubiertos por los **Premios Fundación MAPFRE a la Innovación Social** para el representante de cada proyecto finalista que deberá ser el representante que haya recibido el *mentoring* y *coaching online*, salvo que, por causas de fuerza mayor o causa justificada, Fundación MAPFRE autorice a otra persona de la entidad finalista a representar el proyecto.

Cualquier otro gasto del representante o todos los de un potencial acompañante corren por gestión y cuenta de los participantes. Si por motivos de salud pública o de inestabilidad social a juicio exclusivo de Fundación MAPFRE, ésta decidiera que el evento se celebrase con la participación de todos o algunos de los representantes de los proyectos en forma telemática, no habrá compensación alguna por la supresión

## 9. PREMIOS

de dichos gastos, ni en metálico ni en especie, y sin que Fundación MAPFRE tenga por ello obligación alguna de invertir en otra actividad distinta relacionadas con esta convocatoria.

- Incorporación a Red Innova.

Los tres proyectos ganadores (uno por categoría) serán premiados en la gran final en Madrid, que tendrá lugar, previsiblemente, en mayo de 2025 de la que se hará amplia cobertura. Con carácter adicional a los beneficios arriba indicados, los promotores de los proyectos ganadores serán premiados con:

- Un premio en metálico de 40.000 € para la empresa o institución concursante, en caso de haberla y, en su defecto, a favor del integrante o integrantes del equipo del proyecto ganador a prorrata entre ellos. El premio en metálico se encuentra sometido a la normativa de prevención de blanqueo de capitales y a la normativa fiscal vigente en España, por lo que Fundación MAPFRE practicará las retenciones que correspondan al ganador de acuerdo con la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades o el Real Decreto Legislativo 5/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de los no Residentes según corresponda en cada caso. En relación con la normativa fiscal y de prevención de blanqueo de capitales, los perceptores del premio quedan obligados a presentar a Fundación MAPFRE cuantos documentos sean requeridos por esta última en cumplimiento de la misma (y en particular, un certificado de residencia fiscal a efectos del Convenio para evitar la Doble Imposición cuando corresponda) como requisito previo a la entrega del premio. La falta de entrega de los mismos conlleva la pérdida del premio.
- Puede consultarse la información requerida por la normativa fiscal y de prevención de blanqueo de capitales en el siguiente enlace: <https://www.fundacionmapfre.org/premios-ayudas/premios/premios-fundacion-mapfre-innovacion-social/>
- Apoyo de un mentor especializado en habilidades de presentación, experto en comunicación y relaciones públicas y experto en crecimiento de proyectos de innovación social mediante sesiones *online* y/o presenciales en las siguientes materias: (1) habilidades de presentación; (2) herramientas de relaciones públicas y comunicación; (3) profundización en materia de potenciación de proyectos en escalado/crecimiento de proyectos de innovación social.

La duración exacta del *coaching* para cada uno de los ganadores la determinarán Fundación MAPFRE e IE en función de las necesidades de los mismos, pero será como máximo de 15 horas en total.

## 10. CONSIDERACIONES LEGALES

### Definición de participante

La presentación de candidaturas a la Octava edición de los **Premios Fundación MAPFRE a la Innovación Social**, otorga a todos los que se identifiquen individualmente o a aquellos integrantes de un equipo, la condición de *participantes* en la mencionada iniciativa.

### Condiciones de participación

La participación es de carácter gratuito y todos los participantes deben ser personas físicas o jurídicas cuyos integrantes sean mayores de edad. Quedan excluidos de la misma todos los empleados y prestadores de servicios de Fundación MAPFRE, del conjunto institucional MAPFRE, de Instituto de Empresa y Fundación IE o de entidades vinculadas a cualquiera de ellas, así como sus familiares hasta el segundo grado y los empleados de aquellas empresas que hayan intervenido en el desarrollo y/o mecánica de la presente competición.

Quedarán excluidos de la presente convocatoria los proyectos semifinalistas y finalistas de convocatorias anteriores.

### Obligaciones y responsabilidad de los participantes

El hecho de participar implica la aceptación, sin reserva alguna, de las bases de la competición. Los participantes garantizan la exactitud y veracidad de los datos que faciliten para la participación en la misma.

Los participantes son informados y consienten expresamente mediante su inscripción en la presente convocatoria, el tratamiento de los datos personales para la gestión de su inscripción y participación en esta edición y futuras de los «Premios Fundación MAPFRE a la Innovación Social», siendo Fundación MAPFRE, Fundación Instituto de Empresa e Instituto de Empresa S.L. las entidades responsables del tratamiento.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceros, personas físicas distintas del participante, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el presente documento y en la Información Adicional de Protección de Datos.

Podrá ejercitarse, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad.

Puede consultarse la información adicional de protección de datos:

<https://www.fundacionmapfre.org/politica-privacidad/politica-privacidad-premios-innovacion-social/>

## 10. CONSIDERACIONES LEGALES

La falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases, será causa suficiente para la descalificación de la candidatura

### **Obligaciones de los participantes finalistas**

Los participantes cuyos proyectos resulten finalistas se comprometen a trabajar con el mentor asignado y a presentar su proyecto en la gran final. Fundación MAPFRE se reserva el derecho a vetar la presentación de aquellos representantes que consideren que no cumplen con los requisitos necesarios. En el caso de presentar la candidatura un equipo, designarán un representante para participar en la gran final, y que, en su caso, será quien deba participar activamente en las sesiones de acompañamiento. En su defecto, se entenderá que tiene tal condición el interlocutor representante que haya presentado la candidatura.

Cada proyecto finalista elaborará un contenido resumido sobre su proyecto (según directrices que se facilitarán para ello) para que Fundación MAPFRE edite una reseña de proyectos finalistas y un vídeo breve de presentación.

Los participantes cuyos proyectos resulten finalistas, se comprometen a participar personalmente (una persona por equipo, de forma presencial si así se organiza el evento y telemáticamente sólo en el caso de que así lo decidiera Fundación MAPFRE, a su solo criterio, por razones de salud pública o inestabilidad social) en las actividades de acompañamiento para los finalistas que podrán tener lugar en Madrid durante los dos días anteriores a la gran final y a presentar su proyecto en la gran final. Fundación MAPFRE se reserva el derecho a vetar la presentación de aquellos representantes que consideren que no cumplen con los requisitos necesarios.

Asimismo, los finalistas se comprometen a participar en las acciones en medios de comunicación convencionales y en soportes online (web, redes sociales) que se determinen como necesarias para la promoción y difusión de la iniciativa.

### **Obligaciones de los promotores de los Premios**

La organización de los **Premios Fundación MAPFRE a la Innovación Social** se compromete a coordinar la valoración de los proyectos presentados para determinar los que serán finalistas, así como el proyecto que resulte ganador en cada categoría.

No obstante, en caso de no ser recibidas candidaturas para cubrir al menos cada una de las tres categorías en cada una de las cuatro regiones, o en el supuesto de que la organización estime una evidente falta de calidad en los proyectos presentados, podrá declarar desierto una de las categorías o en último caso, posponer o anular la competición.

## 11. PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL

### Titularidad de los proyectos presentados a competición

La titularidad de todos y cada uno de los proyectos presentados a la competición que se encuentren protegidos o sean susceptibles de encontrarse protegidos por el Derecho de la Propiedad Industrial e Intelectual, corresponde a los autores y/o titulares de los mencionados proyectos.

Los participantes en la competición garantizan y reconocen expresamente ser los legítimos titulares de los proyectos presentados a la misma o, en su caso, contar con autorización expresa de sus legítimos titulares, a efectos de ser divulgados a través de la presente competición.

Fundación MAPFRE e IE no asumen responsabilidad alguna, ya sea directa o indirecta, respecto de cualquier tipo de controversia, disputa y/o litigio que pudiera derivarse de la publicación, divulgación y/o difusión de proyectos a través de la 8ª edición de los **Premios Fundación MAPFRE a la Innovación Social** sin el preceptivo consentimiento de sus legítimos titulares.

### Publicidad o difusión de los Proyectos presentados a competición

Los participantes en la 8ª Edición de los **Premios Fundación MAPFRE a la Innovación Social** declaran conocer y aceptar el hecho de que la información no sensible de los proyectos podrá ser publicada en la web y RRSS de los premios, así como a través de otros medios que los promotores designen y consideren oportunos para dar a conocer esta iniciativa.

Los participantes en la competición conservarán intacta la autoría y/o titularidad de los proyectos presentados, así como cualquier otro Derecho de Propiedad Industrial e Intelectual que pudiera derivarse de los mismos, sin que quepa entender en ningún caso que su publicación y/o difusión por parte de los promotores implique renuncia, cesión y/o transmisión de sus derechos de Propiedad Industrial e Intelectual.



## 12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La mera participación en la 8ª Edición de los **Premios Fundación MAPFRE a la Innovación Social** implica la aceptación del contenido íntegro de estas Bases sin reserva alguna. La no aceptación de cualquiera de los puntos que componen estas Bases supone la no participación y, en caso de resultar seleccionado y/o premiado, la renuncia automática al premio.

Fundación  
**MAPFRE**

[www.fundacionmapfre.org](http://www.fundacionmapfre.org)